

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Octava reunión
Ginebra, 26 a 29 de mayo de 2015

REVISIÓN DE LA NORMA ST.14 DE LA OMPI

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su segunda sesión celebrada en abril/mayo de 2012, estableció un Equipo Técnico encargado de considerar la revisión de la Norma ST.14 de la OMPI (véanse los párrafos 30 y 31 del documento CWA/2/14). La Tarea constaba de dos componentes:

- i) preparar una propuesta de revisión de los códigos de categorías descritos en el párrafo 14 de la Norma ST.14 de la OMPI, teniendo en cuenta los comentarios y proyectos de propuesta recogidos en los párrafos 7 y 10 a 14 del documento CWS/2/6; y
- ii) estudiar la pertinencia de revisar las recomendaciones para la identificación de citas de documentos distintos de los documentos de patente a fin de armonizar la Norma ST.14 de la OMPI con la Norma Internacional ISO 690:2010 (Información y documentación – Directrices para las referencias bibliográficas y las citas de recursos de información) y preparar la propuesta correspondiente, en caso de considerarse pertinente la revisión.

2. Durante su tercera sesión celebrada en abril de 2013, el CWS extendió el alcance de la Tarea a fin de que se estudiara la posibilidad de incluir recomendaciones sobre la manera de citar documentos en idiomas distintos al idioma del documento en el que se citan (véanse los párrafos 21 y 22 del documento CWS/3/4 y los párrafos 40 y 41 del informe de la sesión, documento CWS/3/14).

3. La Oficina Internacional preparó un informe sobre la marcha de la labor realizada por el Equipo Técnico para la cuarta sesión del CWS celebrada en mayo de 2014 (documento CWS/4/5). Este punto del proyecto de orden del día propuesto para la sesión (documento CWS/4/1 Prov.) se debatió durante consultas informales. La conclusión de dicho debate, que debe ser considerada de carácter informal hasta que se confirme oficialmente cuando se reanude la sesión plenaria, figura en el párrafo 32 del Anexo I del documento WO/GA/46/7 Rev., que contiene el informe del CWS al cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI de 2014:

"32. El CWS tomó nota del informe de situación relativo a la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.14. Se pidió a ese equipo técnico que se centre en las recomendaciones sobre literatura distinta de la de patentes de la tarea."

4. El informe de situación que se presentó a la cuarta sesión del CWS también se presentó a la séptima reunión del Grupo de Trabajo del PCT (documento (PCT/WG/7/5). Los debates basados en este documento celebrados en el Grupo de Trabajo figuran en los párrafos 335 a 338 del Informe de la reunión (documento PCT/WG/7/30).

RECOMENDACIONES PARA IDENTIFICAR LITERATURA DISTINTA DE LA DE PATENTES

5. Conforme con la conclusión de las consultas informales celebradas durante la cuarta sesión del CWS, el Equipo Técnico se centró en las recomendaciones sobre la literatura distinta de las patentes.

6. En relación con las recomendaciones para la identificación de citas de documentos distintos de los documentos de patente a fin de armonizar la Norma ST.14 de la OMPI con la Norma Internacional ISO 690:2010, el Equipo Técnico analizó las dos normas y consideró la posibilidad de modificar ciertas disposiciones de la Norma ST.14 para que quede más armonizada con la ISO 690:2010. Sin embargo, el Equipo Técnico no demostró gran interés en reestructurar y revisar las recomendaciones de la Norma ST.14 que harían falta para lograr una total armonización con la ISO 690:2010. Las modificaciones que el Equipo Técnico ha considerado hasta la fecha están relacionadas con las siguientes cuestiones:

- i) el uso de números internacionales normalizados (por ejemplo, ISBN, ISSN) u otros identificadores internacionales (por ejemplo, identificador de objeto digital (DOI)), para mejorar la recuperación de la literatura distinta de la de patentes;
- ii) el formato de las citas cuando se citan varios autores;
- iii) la indicación del formato del contenido de la publicación tras el tipo de medio para un documento electrónico; y
- iv) las citas de los documentos elaboradas por un organismo encargado de definir normas.

7. El Equipo Técnico también preparó un proyecto de texto que abarca las citas de literatura distinta de las patentes en un idioma distinto del inglés o del idioma del informe de búsqueda. En este texto se recomienda, en la medida de lo posible, que los elementos de la cita se presenten en un lenguaje neutro. Por ejemplo, las fechas deben ser representadas de conformidad con las recomendaciones de la Norma ST.2 de la OMPI. Para las citas en un idioma distinto del inglés, en el proyecto se recomienda que se facilite una traducción oficial tras la referencia en el idioma original, siempre que exista una y esté disponible. Cuando no exista una traducción oficial hacia el inglés de determinados elementos, se puede incluir una traducción informal de dichos elementos, pero con una clara distinción de la traducción oficial. Cuando un documento de la literatura distinta de la de patentes en un idioma distinto al del informe de búsqueda se cita y ninguno de esos idiomas es el inglés, en el proyecto se incluye

la opción de agregar una traducción de la referencia en el idioma del informe de búsqueda después de la traducción en inglés. El Equipo Técnico también consideró que se deben evitar las referencias a las transcripciones en la ST.14 ya que no se cree que sean de utilidad.

8. Se invita a la Reunión a tomar nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]